ALCALDÍA DE
RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

Radicado No.: *M11010020240052*
Fecha: *2-09-2024*

LA DIRECCIÓN DEL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DISTRITAL

CERTIFICA:

Que el proyecto denominado **FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA,** se encuentra registrado en el **BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL DISTRITO DE RIOHACHA,** bajo el código **BPIN 2024440010056** por valor de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M.L. ($84.994.000,oo).**

ARTICULACIÓN POLÍTICA - PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL	
PLAN DE DESARROLLO	Riohacha Socialmente Sana y Sostenible 2024-2027
LÍNEA ESTRATÉGICA:	I. RIOHACHA SOCIALMENTE SANA
SECTOR:	SECTOR INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN - 41
PROGRAMA 1.	PROGRAMA 7. ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS – 4101
CATALIZADOR	01. Reparación transformadora
INDICADOR DE RESULTADOS	Porcentaje de víctimas con atención humanitaria
META PRODUCTO PDD 2024-2027	Servicio de asistencia técnica para la realización de iniciativas de memoria histórica
INDICADOR DE PRODUCTO	Iniciativas de memoria histórica asistidas técnicamente
PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL	
VIGENCIA	**VALOR TOTAL**
2024	$ 84.994.000,oo
TOTAL	$ 84.994.000,oo

Dado en el Distrito de Riohacha, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2024

MAURICIO RAMÍREZ ÁLVAREZ
Director del Banco de Programas y Proyectos

JACOBO GÓMEZ TORO
Secretario de Planeación Distrital

CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Fecha expedición: 2024/10/28 - 16:08:05 **** **Recibo No.** S000584109 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241028-0055

CODIGO DE VERIFICACIÓN NQUtGp9Ehg

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900079069-2
ADMINISTRACIÓN DIAN : RIOHACHA
DOMICILIO : RIOHACHA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0502487
FECHA DE INSCRIPCIÓN : ABRIL 03 DE 2006
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2024
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MAYO 20 DE 2024
ACTIVO TOTAL : 1,064,362,607.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO / DOMICILIO: 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3002002904
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 7291008
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : yurijosd2@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28A NRO. 7-71
MUNICIPIO : 44001 - RIOHACHA
TELÉFONO 1 : 3002002904
TELÉFONO 2 : 7291008
TELÉFONO 3 : 3163160204
CORREO ELECTRÓNICO : yurijosd2@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.
ACTIVIDAD SECUNDARIA : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
OTRAS ACTIVIDADES : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 13 DE MARZO DE 2006 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 5541 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 03 DE ABRIL DE 2006, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA.

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2024/10/28 - 16:08:05 **** **Recibo No.** S000584109 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241028-0055

CODIGO DE VERIFICACIÓN NQUtGp9Ehg

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA
Actual.) ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 SUSCRITO POR REUNION EXTRAORDINARIA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25512 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION ALTERNATIVA GUAJIRA POR ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DE LA GUAJIRA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-6	20080628	ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-8049	20080722
AC-13	20211009	REUNION EXTRAORDINARIA	RIOHACHA	RE01-25512	20211105
AC-18	20240713	ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION	RIOHACHA	RE01-30314	20240729

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

DEL OBJETO: SERÁ LA CONSERVACIÓN, EQUILIBRIO Y SOSTENIBILIDAD DE LA NATURALEZA Y EL SER HUMANO, POR MEDIO DE ACTIVIDADES EN LOS CAMPOS DE LA EDUCACIÓN, LA CULTURA, LA SALUD, LA RELIGIÓN, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, LA AGRICULTURA, LA PESCA, LA ACUICULTURA, LA SILVICULTURA, EL TURISMO Y LA PROTECCIÓN AL MEDIOAMBIENTE, CONTRIBUYENDO ASÍ AL MEJORAMIENTO DEL BIENESTAR SOCIAL DE LA SOCIEDAD. BRINDAR ATENCIÓN A LA POBLACIÓN EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y CUIDADO OFRECIDOS POR EL ICBF EN LAS MODALIDADES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA COMO SON: SERVICIOS DE ATENCIÓN EN MEDIO INSTITUCIONAL INTEGRAL. CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI), HOGARES INFANTILES LACTANTES Y PRE- ESCOLAR, JARDINES SOCIALES, HOGARES EMPRESARIALES, HOGARES COMUNITARIOS MÚLTIPLES, HOGARES AGRUPADOS, DESARROLLO INFANTIL EN MEDIO FAMILIAR, MODALIDADES TRADICIONALES, HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR FAMILIAR-HCBF Y AGRUPADOS, HOGARES COMUNITARIOS FAMILIA, MUJER E INFANCIA-FAMI, ADMINISTRAR Y GESTIONAR PROYECTOS DE NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN DIRIGIDOS A LA NIÑEZ Y A LA FAMILIA A TRAVÉS DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL PODRÁ REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. DESARROLLAR PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIO AMBIENTALES Y SOCIO ECONÓMICOS, QUE PROPENDAN POR EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES SOCIALES DEL ESTADO. 2. GESTIONAR, PROMOVER Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE TENGAN COMO OBJETO LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL DE LAS COMUNIDADES, LA SEGURIDAD ALIMENTARIA, EL DESARROLLO EMPRESARIAL.Y EL EMPRENDIMIENTO,. 3. ACTUAR EN COOPERACIÓN CON ENTIDADES Y ORGANISMOS DE CUALQUIER ORDEN, QUE SU. OBJETO SOCIAL SEA AFÍN AL DE LA ASOCIACIÓN. 4. CAPACITAR Y FORMAR EL RECURSO HUMANO NECESARIO PARA TRABAJAR EN CONSTRUCCIÓN DE UNA SOCIEDAD MÁS JUSTA, IGUALITARIA, TOLERANTE, CONSIENTE DE SU REALIDAD Y PARTICIPATIVA. 5. RECIBIR CUALQUIER TÍTULO Y/O RECURSOS DE ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ORGANISMOS EXTRANJEROS (PRIVADOS Y/O PÚBLICOS) Y DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES, DESTINADOS, A LA FINANCIACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE'SEAN AFINES AL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 6. BRINDAR APOYO TÉCNICO, CAPACITACIONES, ASESORÍAS, CONSULTORÍAS A INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA REALIZACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS EN TODAS LAS ÁREAS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA ASOCIACIÓN. 7. PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y TRABAJO INFANTIL, PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, LA PREVENCIÓN DEL TRABAJO FORZADO Y PREVENCIÓN DEL ABUSO SEXUAL, LA PREVENCIÓN DEL USO Y CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL Y TABACO. 8. CELEBRAR CONTRATOS Y/O CONVENIOS DE NATURALEZA PÚBLICA Y/O PRIVADA, QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y SU SOSTENIMIENTO. 9. EJECUTAR PROYECTOS QUÉ AYUDEN A PROPENDER POR EL

MEJORAMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES Y EL MEDIÓ AMBIENTE. 10. DISEÑAR, - GESTIONAR Y EJECUTAR PROGRAMAS Y/O PROYECTOS QUE PROPENDAN POR EL BIENESTAR SOCIAL DE LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO Y MIGRANTE EN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE, SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO EMPRESARIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS, 11. IMPULSAR PROYECTOS QUE AYUDEN A MEJORAR LAS PRÁCTICAS DE CUIDADO DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES, Y ESTIMULAR LA ASISTENCIA DE LOS MENORES AL SISTEMA ESCOLAR. 12. PREVENCIÓN DE LOS FENÓMENOS COMO LA DELINCUENCIA, LA DROGADICCIÓN, MALTRATO FÍSICO, LA PROSTITUCIÓN. 13. GESTIONAR Y EJECUTAR PROYECTOS QUE CONLLEVEN AL MEJORAMIENTO DE LOS NIVELES - CULTURALES, EDUCATIVOS, PARTICIPATIVOS Y PRODUCTIVOS DE LA SOCIEDAD.14.IMPULSAR Y ACOMPAÑAR EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE GÉNERO. 15. APOYO A INICIATIVAS EMPRESARIALES QUE FAVOREZCAN A LOS GRUPOS DE MUJERES ESPECIALMENTE LAS MUJERES CABEZA DE FAMILIA. 16. FOMENTAR E IMPULSAR LAS MANIFESTACIONES DE LAS COMUNIDADES QUE PRESERVEN LA IDENTIDAD CULTURAL DE ACUERDO A SU REGIÓN. 17. FORMULAR Y EJECUTAR PROYECTOS DE OBRAS CIVILES, SANITARIAS Y AMBIENTALES. 18. DISEÑAR, FORMULAR, GENERAR, ADMINISTRAR Y ASESORAR PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE DESARROLLO SOCIAL, PARA EL BIENESTAR COMUNITARIO, SOCIAL, POLÍTICO,' EDUCATIVO, PRODUCTIVO Y AMBIENTAL. 19. DISEÑAR, ADMINISTRAR, FORMULAR Y EJECUTAR'PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS.PARA EL APOYO DEL SECTOR MICRO, FAMI Y EMPRESARIAL DE LA REGIÓN, GESTIONANDO CONVENIOS CON ENTIDÁDES GUBERNAMENTALES Y NO GUBÉMAMENTALÉS. 20. LIDERAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DIRIGIDAS AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS COMUNIDADES EN SALUD; MEDIO AMBIENTE, EDUCACIÓN, SANEAMIENTO BÁSICO, SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, RECREACIÓN, DEPORTE Y VIVIENDA POPULAR. 21. IMPULSAR, FORMULAR Y/O EJECUTAR PROGRAMAS Y PROYECTOS DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL DE MANERA AUTÓNOMA O POR CONVENIOS CON, UNIVERSIDADES O INSTITUCIONES-EDUCATIVAS Y DE FORMACIÓN EN EL ÁREA QUE LO AMERITE. 22. PARTICIPAR EN REDES Y ESPACIOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES QUE PROPICIEN LA CONSTRUCCIÓN DÉ ALTERNATIVAS PARA EL DESÁRROLLO Y EL BIENESTAR SOCIAL. 23. GESTIONAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 24. RECIBIR DONACIONES O EMOLUMENTOS, HERENCIAS, QUE LE HAGAN OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS. 25. CREAR Y EJECUTAR PROGRAMAS DE ORGANIZACIÓN PRIVADA COMERCIAL Y/O PRODUCTIVA DE BIENES Y/O SERVICIOS: ORGANIZACIÓN COMUNITARIA, FAMI-EMPRESA, GRUPO SOLIDARIO, COMO ORGANISMOS ADSCRITOS A LA ASOCIACIÓN PERO CON AUTONOMÍA, COMPETENCIA Y AUTO SOSTENIBLES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAMENTE. 26. COLABORAR Y REALIZAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES E INSTITUCIONES PRIVADAS O PÚBLICAS QUE PERSIGAN FINES SIMILARES, ASÍ CÓMO CREAR ORGANISMOS QUE RESPONDAN A NECESIDADES ESPECÍFICAS CUANDO SEA NECESARIO. 27. ADEMÁS TENDREMOS LAS SIGUIENTES ACCIONES EN LO RELACIONADO EÑ EL ÁREA AGROPECUARIA, QUE TIENE LOS SIGUIENTES ÍTEMS, A) ADELANTAR LAS GESTIONES PERTINENTES ANTE ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS DEL ORDEN LOCAL, MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL, PARA LA TENENCIA Y TITULACIÓN DE TIERRAS PARA DESARROLLAR Y EXPLOTAR EN ELLAS ACTIVIDADES PECUARIAS, B) PROMOVER Y DESARROLLAR LA PRODUCCIÓN PECUARIA; PARA LO CUAL SE INCORPORARAN LOS PROYECTOS'QUE BENEFICIEN A LOS DESPLAZADOS, C) REALIZAR Y EXPLOTAR PRODUCTIVAMENTE, CULTIVOS DE DIVERSIDADES AGRÍCOLAS Y PISCÍCOLAS, D) APROVECHAR LOS RECURSOS NATURALES QUE SÉ TENGAN A LA MANO PARA IMPLEMENTARLO EN NUESTRAS ACTIVIDADES BUSCANDO LA PRESERVACIÓN Y EL DESARROLLO SÓSTENIBLE. E) PROMOVER SOLIDARIDAD DE SUS MIEMBROS DENTRO DE LA MÁS ESTRICTA IGUALDAD, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SOCIALES Y PRODUCTIVOS, PRINCIPALMENTE DE RESPONSABILIDAD SOCIAL, F) DAR PARTICIPACIÓN A LOS ASOCIADOS EN LA PLANIFICACIÓN ADMINISTRATIVA Y REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DÉ LA ASOCIACIÓN PARA LA SATISFACCIÓN DE SUS NECESIDADES SOCIALES, CULTURALES Y ECONÓMICAS, G) BUSCAR RECURSOS QUE ESTIMULEN A LA ASOCIACIÓN, PARA REALIZAR UN MEJOR TRABAJO Y PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS ESPECIALES A NIVEL LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL. 28.ATENCIÓN, APOYO, DIFUSIÓN Y DEFENSA DE TAS DERECHOS DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD AUDITIVA, FÍSICA, PSICOSOCIAL, VISUAL, SORDOCEGUERA Y MÚLTIPLE CONSAGRADAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY PARA LO CUAL SE EJECUTARÁN PROGRAMAS Y PROYECTOS EN ASPECTOS DE SALUD, EDUCACIÓN, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE; SEGURIDAD ALIMENTARIA, DESARROLLO EMPRESARIAL, PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS QUE GARANTICE SU INSERCIÓN EN LA VIDA SOCIAL Y PRODUCTIVA. 29. ATENCIÓN A ANIMALES EN ESTADO DE CALLE Y VULNERABLES, REALIZAR JORNADAS DE BIENESTAR ANIMAL, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA SALUD Y PRODUCCIÓN ANIMAL, MEDICINA DE: POBLACIONES ANIMALES, ZOONOSIS Y MEDICINA DÉ LA CONSERVACIÓN ANIMAL. 30. INCENTIVAR MEDIANTE, LA CAPACITACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA Y DE LA AGRICULTURA FAMILIAR Y COMUNITARIA COMO CONTRIBUCIÓN A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE SUS HABITANTES, PROPORCIONAR INSUMOS AGROPECUARIOS, PROMOVER SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA MEJORAR LOS NIVELES DE PRODUCTIVIDAD DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES, EJECUTAR ACTIVIDADES EN EL CAMPO DE LA APICULTURA.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : $ 1,000,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SÁLINA MONTES CAROL GISELL	CC 1,006,615,758

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MEDINA DAVILA JEFFERSON ALEX	CC 84,088,958

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	HERRERA MILIAN LICETH DANIRIS	CC 1,063,968,821

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	BARROS VIDES YARLENIS IBETH	CC 1,083,570,663

POR ACTA NÚMERO 13 DEL 09 DE OCTUBRE DE 2021 DE REUNION EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25513 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 05 DE NOVIEMBRE DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	SALINA ZAMBRANO ORLANDO ANTONIO	CC 17,840,041

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANCION LEGAL: COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN ACTUARA EL DIRECTOR EJECUTIVO, EL CUAL SERA NOMBRADO POR EL CONSEJO DIRECTIVO PARA UN PERIODO DE UN (1) AÑO. PARÁGRAFO: EL CONSEJO DIRECTIVO PODRA REMOVER AL DIRECTOR EJECUTIVO EN CUALQUIER MOMENTO DEL PERIODO O PODRA REELEGIDO.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 18 DEL 13 DE JULIO DE 2024 DE ASAMBLEA GENERAL DE LA ASOCIACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 30313 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 29 DE JULIO DE 2024, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MONTES DAVILA ESTELLA PATRICIA	CC 40,938,464

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA UN PERIODO DE DOS (2) AÑO Y SUS FUNCIONES SON: A) REPRESENTAR A LA FUNDACIÓN JUDICIALMENTE Y EXTRAJUDICIALMENTE COMO PERSONA

JURÍDICA Y USAR LA FIRMA O RAZON SOCIAL DE LA FUNDACIÓN COMO REPRESENTANTE LEGAL. B) EJECUTAR TODOS LOS ACTOS QUE TENGAN QUE VER CON EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE LA FUNDACIÓN. C) SUSCRIBIR A NOMBRE DE LA FUNDACIÓN SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, CONTRATOS DE NATURALEZA CIVIL O SOCIAL QUE TENGAN ESTRECHA RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN HASTA UN MONTO NO SUPERIOR A LOS DIEZ MIL (10.000) SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. D) EJECUTAR LAS POLÍTICAS ADMINISTRATIVAS DE LA FUNDACIÓN. E) CONTROLAR Y DIRIGIR EL TRABAJO DE LOS FUNCIONARIOS. F) COORDINAR Y ADMINISTRAR LOS DISTINTOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN. G) EMPLEAR O REMOVER LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. PREVIA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. H) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ESTATUTOS, A LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS Y DEL CONSEJO DIRECTIVO. I) DAR OPORTUNA CUENTA POR ESCRITO A LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y AL CONSEJO DIRECTIVO, LAS IRREGULARIDADES QUE OCURRAN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN Y EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS. J) COLABORAR CON LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES QUE EJERZAN LA INSPECCION Y VIGILANCIA DE LA FUNDACIÓN Y RENDIRLE INFORMES A QUE HUBIERE LUGAR O LES FUERE SOLICITADO. K) VELAR POR QUE SE LLEVE REGULARMENTE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA Y POR QUE SE CONSERVE DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA DE LA FUNDACIÓN, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. L) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR QUE SE TOMEN OPORTUNAMENTE MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS Y DE LOS QUE ELLA TENGA EN CUSTODIA O CUALQUIER OTRO TITULO. M) IMPARTIR LAS INSTRUCCIONES, PRACTICAR LAS INSPECCIONES Y SOLICITAR LOS INFORMES QUE SEAN NECESARIOS PARA ESTABLECER UN CONTROL PERMANENTE SOBRE LOS VALORES SOCIALES. N) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE TENGA CON SU DICTAMEN E INFORME CORRESPONDIENTE. O) CUIDAR LOS BIENES SOCIALES, VIGILAR LA ACTIVIDAD DE LOS EMPLEADOS E IMPARTIR ORDENES E INSTRUCCIONES QUE RECLAME LA BUENA MARCHA DE LA FUNDACIÓN. P) SER ORDENADOR DEL GASTO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2,125,888,620
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

CÁMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA **Fecha expedición:** 2024/10/28 - 16:08:05 **** **Recibo No.** S000584109 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20241028-0055

CODIGO DE VERIFICACIÓN NQUtGp9Ehg

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE LA GUAJIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=30 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación NQUtGp9Ehg

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



EL SECRETARIO
JOEL MANJARREZ CUESTA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141117768633

(415)7707212489984(8020) 000014111776863 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 7 9 0 6 9	2	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal
CL 28 A 7 71

42. Correo electrónico yurijosd2@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 4 3 4 8 9 7 6 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 6 0 3 3 0	3 8 1 1	2 0 1 3 0 4 3 0	4 2 9 0 7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

04- Impto renta y compl. régimen especial
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 8 61. Fecha 2024 - 08 - 22 / 08 : 59: 40

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SOLANO BRITO MERELLEN JOSE

985. Cargo Analista IV

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 40.938.464



Apellidos
MONTES DAVILA

Nombres
ESTELLA PATRICIA

Nacionalidad
COL

Estatura
1.59

Sexo
F

Fecha de nacimiento
04 SEPT 1981

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
RIOHACHA (LA GUAJIRA)

Fecha y lugar de expedición
21 MAR 2000, RIOHACHA

Fecha de expiración
10 AGO 2033

Firma

Estella Montes

.CO

031427001

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL031427001248001<<<<<<<<<<<
8109046F3308109COL40938464<<<3
MONTES<DAVILA<<ESTELLA<PATRICI

ALCALDÍA DE RIOHACHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha
NIT.892115007
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

NÚMERO: 690

Fecha: 19/09/2024

Vencimiento: 31 de diciembre

Dependencia: SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

Certifico disponibilidad por valor de $ 84.994.000

(OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL Y 00

Con cargo a:

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCIÓN	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2 3 2 02 02 009	4151011	31119	16	01	1.2.4 3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2024	84.994.000,00
						TOTAL:	84.994.000,00

Nombre Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL Y REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA

Dentro del presupuesto de Egresos de la vigencia: 2024

Por concepto de: FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRAL Y REPARACION DE VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA- BPIN.2024440010056

ORDENADOR DEL GASTO: GENARO DAVID REDONDO CHOLES - ALCALDE DISTRITAL

CASTULO BUSTAMANTE FERNANDEZ
DIRECTOR FINANCIERO

ELABORO: YELNIS MANUELA MEJIA CORDOBA

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-023-2024

Riohacha, La Guajira, 15 de octubre de 2024

Señores
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2
R/L: ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C. No. 40.938.464 expedida en Riohacha
CALLE 28ª # 7-71
3002002904
yurijosd2@hotmail.com
Riohacha, La Guajira

ASUNTO: COMUNICACIÓN CARTA DE ACEPTACIÓN DE OFERTA PRODUCTO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-023-2024, CUYO OBJETO CONSISTIÓ EN "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA"

JAIME ORLANDO BRUGÉS MORENO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.070.381, delegatario de las funciones de Alcalde Distrital, en virtud de la Resolución Nº 0993 de 14 de noviembre de 2024, actúa como representante legal del **DISTRITO DE RIOHACHA**, que para los efectos del presente documento se denominará **EL DISTRITO** o **EL CONTRATANTE** o **LA ENTIDAD**, en ejercicio de las facultades conferidas en el Literal b. del Numeral 3 del Artículo 11 de la Ley 80 de 1993, de conformidad con lo establecido en el artículos 314 y 315 de la Constitución Nacional, una vez verificados los requisitos establecidos en las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía Nº IMC-023-2024, se les habilitó Jurídica, financiera y técnicamente, para cumplir el objeto previsto en la misma, el cual consiste en **"FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA"**. Teniendo en cuenta lo anterior, **ACEPTO EXPRESA E INCONDICIONALMENTE**, la propuesta presentada por la **ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA** identificada con el NIT: 900079069-2, representada legalmente por la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.938.464 expedida en Riohacha.

Las reglas contenidas en la Invitación Pública y necesarias para la ejecución del contrato, entre otras, son las siguientes:

CONTRATANTE: DISTRITO DE RIOHACHA, LA GUAJIRA.

CONTRATISTA: ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA identificada con el NIT: 900079069-2, representada legalmente por la señora **ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. 40.938.464 expedida en Riohacha.

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

1. **OBJETO: "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA".**

 1.1. **Alcance del Objeto.** el alcance del objeto, se desarrollará conforme a las obligaciones establecidas en el presente escrito.

2. **Obligaciones de las Partes:**

 2.1. **Obligaciones Generales del Contratista:**

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública del presente proceso, la propuesta y el contrato que se suscriba.
2. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Alcaldía.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de hacer u omitir algún hecho.
5. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
6. Radicar la factura de cobro por los servicios prestados efectuadasdentro del plazo convenido.
7. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este.
8. Cumplir con los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social yaportes Parafiscales, en los términos de la Ley y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecucióny liquidación del contrato.
9. Informar oportunamente al Distrito sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
10. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
11. Será por cuenta del Contratista el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de todo el personal que ocupen en la ejecución del contrato, igualmente la elaboración de los subcontratos necesarios, quedando claro que no existe ningún tipo de vínculo laboral del personal con el Distrito.
12. Responder por toda clase de demandas, reclamos o procesos que instaure el personal o los subcontratistas.
13. Los demás que por ley o contrato le correspondan.

2.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Ejecutar el objeto contratado acorde a las especificaciones técnicas establecidas y la propuesta presentada.
2. Garantizar el recurso humano de acuerdo con lo establecido en los estudios previos.
3. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
4. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera conjuntamente con el supervisor/interventor del mismo.
5. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia.
6. Suministrar al supervisor/interventor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993.
7. Presentar los informes sobre la ejecución del contrato que le sean solicitadas por el supervisor o interventor de este.
8. Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.
9. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993.

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

10. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial e higiene.
11. Pagar al Distrito todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al Distrito por el incumplimiento del contrato.
13. Cumplir con las obligaciones parafiscales de pago de aportes al SENA, ICBF, ARP, Salud y pensiones de los operarios que utilice para el servicio, de conformidad con lo ordenado por la Ley 789 del 2002.
14. Atender las indicaciones que realice el supervisor o el interventor del contrato para el cumplimiento del objeto.
15. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato.
16. Proveer a su costo, todas las obras, bienes y/o servicios necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funcionalidades requeridas en el presente contrato.
17. Entregar en condiciones de funcionamiento las obras, bienes y/o servicios objeto del contrato, aptos para la prestación eficiente de acuerdo con su funcionalidad, en las condiciones y plazos establecidos.
18. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato y/o la interventoría.
19. Presentar informe final de las actividades desarrolladas el día del vencimiento del plazo pactado y el último pago de seguridad social.
20. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le impartan los supervisores y el interventor.
21. Mantener la confidencialidad de la información que le sea entregada para el cumplimiento del objeto del contrato, durante la ejecución del mismo y con posterioridad a su finalización.
22. Mantener los precios unitarios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el contratista, durante la vigencia del contrato.
23. Asumir la responsabilidad de todos los accidentes que pueda sufrir su personal, el personal de interventoría, visitantes autorizados o transeúntes, como resultado de la negligencia o descuido en tomar las medidas de seguridad necesarias. En consecuencia, todas las indemnizaciones por esta causa serán por cuenta del contratista.
24. Garantizar que asumirá los costos adicionales que se presenten en desarrollo del contrato cuando se derive de la negligencia y errores propios.
25. Informar oportunamente al Distrito sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato.
26. Mantener los valores de su oferta económica.
27. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.

2.3. Obligaciones del Distrito:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el certificado de cumplimiento a satisfacción.
2. Reconocer con cargo a los recursos destinados del presupuesto Distrital, los pagos relacionados con la ejecución del contrato.
3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
4. Verificar por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 15 del Decreto 0723 del 15 de abril de 2013.
5. Dar cumplimiento a las cláusulas pactadas.
6. Designar supervisor.

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

7. Las demás que se pacten dentro del contrato.

3. **VALOR DEL CONTRATO:** Para todos los efectos legales y fiscales, el presente contrato tiene un valor de **OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($81.174.000) MCTE,** valor que incluye todos los gastos e impuestos a que haya lugar.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato que se pretende será de **UN (1) MES Y QUINCE (15) DÍAS**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio que se suscriba, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** En el Distrito de Riohacha, Departamento de La Guajira.

6. **FORMA DE PAGO:**

Mediante desembolsos parciales hasta agotar el presupuesto oficial. El valor de cada desembolso parcial corresponderá a la acreditación de las actividades realizadas y fijadas dentro del presupuesto de ejecución del contrato, previa entrega de informe de ejecución de los productos y actividades y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. De cada desembolso parcial se descontará un porcentaje igual al entregado en concepto de anticipo, por concepto de amortización del anticipo entregado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en Secretaria de Hacienda Distrital.

Para efectuar el pago, la Entidad requerirá la presentación de Factura Electrónica.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el contratista de acuerdo con las normas tributarias.

NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.

NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.

NOTA 4: De cada desembolso parcial se descontará un porcentaje igual al entregado en concepto de anticipo, por concepto de amortización del anticipo entregado.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PACTO DE ANTICIPO: Se entregará, en caso sea solicitado un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito, el cual no constituye requisito de ejecución del contrato, por tanto, el inicio del contrato no estará supeditado al giro de este. El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iníciales en

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.

El contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del Distrito y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión.

7. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La Entidad reservará el valor del presente contrato, el cual será tomado del presupuesto asignado para la entidad en la Vigencia fiscal 2024, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 690 de fecha 19 de septiembre del 2024

8. **GARANTÍAS.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7° de la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Reglamentario 1510 del 2013–compilado por el Decreto 1082 de 2015-, para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que se deriven del contrato que se celebre, esta dependencia considera pertinente determinar los riesgos que pueden cubrirse mediante garantía por ello EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del DISTRITO, una Garantía Única expedida a través de cualquiera de los mecanismos señalados en el artículo 111 del Decreto 1510 del 2013–compilado por el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015-, que comprenda o cobije los siguientes eventos o riesgos:

1. **CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO:** para garantizar el cumplimiento general del mismo, el pago de multas, de la pena pecuniaria y demás sanciones, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
2. **CALIDAD DEL SERVICIO:** en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del convenio y cuatro (4) meses más.
3. **BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** en cuantía equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y con una vigencia igual a la duración del convenio o hasta su amortización.
4. **SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES**: en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del aporte del DISTRITO y con una vigencia igual a la duración del mismo y tres (3) años más.
5. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** En cuantía equivalente a Doscientos (200) SMMLV, Igual al período de ejecución del contrato.

9. **SUPERVISIÓN:** La supervisión para la ejecución del contrato que se llegare a celebrar será ejercida por el **SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA** En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

10. **CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN:** El Contratista no podrá ceder total o parcialmente el presente, ni subcontratar servicios objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización por parte de la Entidad.

11. **IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y GASTOS DEL CONTRATO:** Serán a cargo del contratista el pago de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos del contrato de conformidad con las leyes, acuerdos Distritales, y normas locales vigentes.

12. **INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Distrito de Riohacha indemne frente a cualquier clase de reclamación provenientes de terceros que tengan como causas las actuaciones del mismo contratista.

DOCUMENTO COMPLMENTARIO DE ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

13. **MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL:** El presente contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación, modificación y terminación unilaterales de que tratan los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993.

14. **PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL VÍNCULO CONTRACTUAL**: La presente comunicación de aceptación de oferta junto con la oferta misma, se entiende perfeccionada con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Para la ejecución del mismo, se requiere de la expedición del Registro Presupuestal, y de la firma del Acta de Inicio.

15. **DECLARACIONES**: Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal o al Proveedor del cual son responsables. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ SUSCRITO ELECTRÓNICAMENTE, MEDIANTE EL USO TRANSACCIONAL DE LA PLATAFORMA SECOP II, EN LA FECHA Y HORA DE SUS REGISTROS Y ESTAMPAS DE TIEMPO.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectado Por:	Aminadeth Arrieta López	Abogado – Dirección de Contratación	
Revisado y Aprobado por:	Antonio José Hernández Issa	Director de Contratación	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.7032372
Versión del contrato 1
Estado de contrato Firmado
Fecha de generación del estado 2 horas de tiempo transcurrido *(15/11/2024 5:08:58 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato ACEPTACION DE OFERTA IMC-023-2024
Objeto del contrato FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA
Tipo de Contrato Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato? ☐Si ☑No
Duración del contrato 45 Días
Fecha de inicio de contrato *
Fecha de terminación del contrato 30/12/2024 8:00 AM *
Tiempo adiciones en días 0 días
Liquidación ☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales ☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo ☐Si ☑No *
Reversión ☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

ALCALDIA DISTRITO DE RIOHACHA
COLOMBIA, Riohacha
☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

ASOAGRESC
Servicios comunitarios y sociales
COLOMBIA, Riohacha
Número de documento 900079069

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
ASOAGRESC	BANCO DE OCCIDENTE	Ahorros	880837982

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA *Fecha de aprobación:* 15/11/2024 8:01:33 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: JAIME ORLANDO BRUGES MORENO *Fecha de aprobación:* 15/11/2024 8:05:27 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Si ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No
Garantías por

lotes, grupos o etapas	☐Si☑No			
Seriedad de la oferta	☐Si☑No			
Cumplimiento	☑Si☐No			
☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo				
	☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2024 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios				
	☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/12/2027 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio				
	☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	2 días de tiempo transcurrido *(13/11/2024 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
	☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	28/04/2025 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	☑Si☐No			
	☑No. de SMMLV	200		
Fecha límite para entrega de garantías:	2 días para terminar *(18/11/2024 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*		**Fecha de entrega de garantías:** -	

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.7032372
Proveedor ASOAGRESC
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones RIOHACHA
Ubicación CO-LAG-44001 - Riohacha
País COLOMBIA
Departamento La Guajira
Municipio Riohacha
Dirección RIOHACHA
Código postal 44001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	RIOHACHA	COLOMBIA > La Guajira > Riohacha

1 CO1.PCCNTR.7032372

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							$1,174,000,00	$1,174,000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81141601	FORTALECIMIENTO A LA ATENCION INTEGRACION Y REPARACION DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA	1,00	UN	$1,174,000,00	$1,174,000,00	$1,174,000,00	$1,174,000,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-023-2024.pdf	ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° MC-023-2024.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	JAIME ORLANDO BRUG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	84070381	Guardar y notificar
Supervisor	WILSON ROJAS VANEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	840349298	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	WILSON ROJAS VANEG	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	840349298	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO	15/11/2024 8:05:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Supervisor	WILSON ROJAS VANEGAS	15/11/2024 8:05:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO
Ordenador del pago	WILSON ROJAS VANEGAS	15/11/2024 8:05:27 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	JAIME ORLANDO BRUGES MORENO

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☑Si ☐No *	81.174.000
Participación para educación	☐Si ☑No *	
Participación para salud	☐Si ☑No *	
Participación para propósito general	☑Si ☐No *	81.174.000
Deporte y recreación	☐Si ☑No *	
Cultura	☐Si ☑No *	
Propósito general Libre inversión	☑Si ☐No *	81.174.000
Propósito general libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	☐Si ☑No *	
Asignaciones Especiales	☐Si ☑No *	
Agua potable y saneamiento básico	☐Si ☑No *	
Atención integral de la primera infancia (Saldos)	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Si ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	81.174.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024440010056	2024	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	690	CDP	No se ha iniciado		81.174.000 COP		-	Editar

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

REPUBLICA DE COLOMBIA

Distrito Especial, Turistico y Cultural de Riohacha

Nit.892115007

SECRETARIA DE HACIENDA

DIRECCION FINANCIERA

REGISTRO PRESUPUESTAL

Nro.: 3865

Fecha de Expedición: 15 de noviembre de 2024

Dependencia: DIRECCION DE CONTRATACION

Certifico REGISTRO PRESUPUESTAL por valor de: $ 81.174.000,00

(OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL Y 00 / 100 PESOS ML.)

Con cargo a:

DISPONIBILIDAD: 690 C.COSTOS: 01 - ADMINISTRACION CENTRAL

CCPET	C.INVERSION	CPC	SECCION	CONS/BPIN	FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.009	4101011	91119	16	01	1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN IN	81.174.000

Dentro del Presupuesto de Egresos de la VIGENCIA de 2024

A favor de: ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

Con documento No.: 900079069

Por concepto de: ACEPTACION DE OFERTA IMC-023-2024 FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA. PLAZO HASTA EL 30/12/2024.

ORDENADOR DEL GASTO: JAIME ORLANDO MORENO BRUGES - ALCALDE DELEGADO SEGÚN RESOLUCIÓN 0993 DEL 14/11/2024

ELABORO: CASTULO DE LA CRUZ BUSTAMANTE FERNANDEZ

NOMBRE: CASTULO DE LA CRUZ BUSTAMANTE FERNÁNDEZ
CARGO: LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

Powered by CamScanner

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.15 16:57:55 -05:00

Código de Seguridad: HvFhXvy2W1/x5F/wLp3foQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
CRC-100021518	0	350045747	

TIPO DE DOCUMENTO — FECHA DE EXPEDICIÓN 15/11/2024 — SUC. EXPEDIDORA CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/11/2024	24:00 Horas Del	30/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	No. DOC. IDENTIDAD	900.079.069-2
DIRECCIÓN	CALLE 28 A NO. 7-71	TELÉFONO	7291008
ASEGURADO	DISTRITO DE RIOHACHA - ALCALDIA DE RIOHACHA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CALLE 2 # 8 - 38	TELÉFONO	7272333
BENEFICIARIO	DISTRITO DE RIOHACHA - ALCALDIA DE RIOHACHA	No. DOC. IDENTIDAD	892.115.007-2
DIRECCIÓN	CALLE 2 # 8 - 38	TELÉFONO	7272333

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO.IMC-023-2024 , CUYO OBJETO ES
FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL I DISTRITO DE RIOHACHA

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 15/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	8.117.400,00	14.767,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 15/11/2024	24:00 Horas Del 30/12/2024	40.587.000,00	20.016,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 15/11/2024	24:00 Horas Del 30/12/2027	4.058.700,00	50.706,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 15/11/2024	24:00 Horas Del 30/04/2025	8.117.400,00	14.767,00

TOTAL ASEGURADO $ 60.880.500,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	100.256,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	100.256,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.999,00
TOTAL A PAGAR	$	125.255,00

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA POLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRA LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACION, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C 52.646.070

Estella Hontes
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO

Cumplimos con sueños de nuestros clientes reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN CENTRAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855500 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL

VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R000000027-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100006806	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350045748	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/11/2024	24:00 Horas Del	30/12/2024		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

AMPARO	DEDUCIBLES
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
PATRONAL	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 % SOBRE EL VALOR DE LA PERDIDA - Minimo: 2.00 SMMLV

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APLICACIÓN DE CARENCIA COLOMBIANA DE AUTOMÓVILES, S.A. - PASA - APP

seguros mundial
tu compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2024.11.15 17:04:15 -05:00

Código de Seguridad: qgpKpZJpmJ2TIxsrJENszQ==

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

VERSIÓN CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUSR000000027-D001

No. PÓLIZA CRC-100006886	**No. ANEXO** 0	**No. CERTIFICADO** 350045748		**No. RIESGO**	
TIPO DE DOCUMENTO		**FECHA DE EXPEDICIÓN** 15/11/2024		**SUC. EXPEDIDORA** CEN REGION CARIBE	
VIGENCIA DESDE	**VIGENCIA HASTA**	**DÍAS**	**VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE**		**VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA**
00:00 Horas Del 15/11/2024	24:00 Horas Del 30/12/2024		N/A	N/A	N/A N/A

TOMADOR	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.079.869-2
DIRECCIÓN	CALLE 28 A NO. 7-71	**TELÉFONO**	7291008
ASEGURADO	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.079.869-2
DIRECCIÓN	CALLE 28 A NO. 7-71	**TELÉFONO**	7291008
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	**No. DOC. IDENTIDAD**	
DIRECCIÓN		**TELÉFONO**	

OBJETO DE CONTRATO

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.IMC-023-2024 , CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA. , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA NIT 892115007-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA NIT 892115007-2 BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRA A LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA NIT 892115007-2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL
DEDUCIBLES:

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	96.164,00
PATRONAL	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	260.000.000,00	260.000.000,00	260.000.000,00	0,00

TOTAL ASEGURADO $ 260.000.000,00

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
TODO RIESGO AGENCIA DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	96.164,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	96.164,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	19.221,00
TOTAL A PAGAR	$	120.385,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 15/11/2024

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 47 12 / 13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGUN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DIAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA POLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICION LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA MANIFIESTO ADEMAS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUI INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTIAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA POLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.546.070

Estella Montes
TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO Superintendencia Financiera

Cuidemos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente este papel. Protegé el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

mundial

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
VA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855666 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R000000059-D00I

No. PÓLIZA	CRC-100021510	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	350045747	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	15/11/2024	SUC. EXPEDIDORA	CEN REGION CARIBE

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	15/11/2024	24:00 Horas Del	30/12/2027		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Lineas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AF-JUR-23 v.4 Caratula COLOMBIANA DE [illegible] PASA AFF

ACTA DE INICIO
CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024

CONTRATANTE	Alcaldía Distrital Especial, Turístico y Cultural de Riohacha Nit: 892115007-2	
COOPERANTE	ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA - NIT. 900.079.069-2 / ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA C.C No. 40.938.464 de Riohacha.	
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA (CO1.PCCNTR.7032372)	
PLAZO	UN (1) MES Y QUINCE (15) DIAS	
VALOR DEL CONTRATO	OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($81.174.000) MCTE	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	**Programa:** 2.3.2.02.02.009	**Fuentes:** • 1.2.4.3.03-SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION
	Descripción: FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA VIGENCIA 2024	
	Disponibilidad Presupuestal No. 690 del 19 de septiembre de 2024	**Compromiso Presupuestal No.** 3865 del 15 de noviembre de 2024
SUPERVISOR	**SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.	15 de noviembre de 2024	
FECHA DE INICIACIÓN	15 de noviembre de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN	30 de diciembre de 2024	

El día quince (15) de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana de la Alcaldía Distrital de Riohacha se reunieron el Doctor: WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS, Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, Designado para ejercer la supervisión del CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024, quien actuará en representación de la Alcaldía Distrital Especial Turística Y Cultural De Riohacha el señor ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA C.C No. 40.938.464 de Riohacha, actuando en representación de la ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA - NIT. 900.079.069-2, con el fin de dar inicio al CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024, celebrado entre las partes.

Una vez verificados los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato referenciado, las partes consideran dar inicio al contrato teniendo en cuenta las consideraciones expuesta en la presente acta:

1. El plazo de ejecución del Contrato Aceptación de Oferta de Mínima Cuantía N° IMC-023-2024 es de un mes y medio, que al darse inicio el quince (15) de noviembre de 2024, la terminación será el treinta (30) de diciembre de 2024.

2. Que la supervisión del contrato fue asignada al Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana, de acuerdo a la cláusula Novena – del contrato en mención.

3. Que de acuerdo a la Cláusula octava las garantías fueron aprobadas el día quince (15) de noviembre de 2024, póliza expedida por SEGUROS MUNDIAL a favor del Distrito de Riohacha, para garantizar el cumplimiento del contrato, relacionada a continuación:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	No. POLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
SEGUROS MUNDIAL	CRC-100021510	Cumplimiento	$ 8.117.408	15/11/2024	30/04/2025
		Calidad del Servicio	$ 8.117.408	15/11/2024	30/04/2025
		Buen Manejo del Anticipo	$ 40.587.000	15/11/2024	30/12/2024
		Salarios y Prestaciones Sociales	$ 4.058.700	15/11/2024	30/12/2027
SEGUROS MUNDIAL	CRC-100006806	Basico responsabilidad civil	$ 260.000.000	15/11/2024	30/12/2024

4. Que teniendo en cuenta la Cláusula Decima Cuarta – Perfeccionamiento y Ejecución del Vinculo Contractual - El presente contrato se entiende perfeccionado con la aceptación electrónica de las partes en el sistema electrónico – Portal SECOP II – www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Para su ejecución se requiere la aprobación de la Garantía Única por parte del DISTRITO y la expedición del registro presupuestal correspondiente por parte del DISTRITO.

5. Que en todo momento deben acatarse las instrucciones o exigencia que formule la supervisión, en su función de vigilar y hacer seguimiento de cumplimiento a todas las obligaciones que conlleva el contrato.

6. Que en cumplimiento a la Cláusula Sexta: FORMA DE PAGO: Mediante desembolsos parciales hasta agotar el presupuesto oficial. El valor de cada desembolso parcial corresponderá a la acreditación de las actividades realizadas y fijadas dentro del presupuesto de ejecución del contrato, previa entrega de informe de ejecución de los productos y actividades y certificación de recibido a satisfacción por parte del Supervisor designado. De cada desembolso parcial se descontará un porcentaje igual al entregado en concepto de anticipo, por concepto de amortización del anticipo entregado. El contratista para cada desembolso deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema integral de Seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo señalado en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, la ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
El contratista deberá acreditar del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales en cada giro, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.
El pago estará sujeto al Programa Anual Mensualizado de Caja y al cumplimiento de los procedimientos establecidos en Secretaria de Hacienda Distrital.

NOTA 1: En caso de que la Propuesta no incluya IVA esta deberá ser asumida por el contratista de acuerdo con las normas tributarias.
NOTA 2: Los Impuestos que surjan de la Ejecución del contrato serán asumidos por el contratista.
NOTA 3: El Oferente deberá considerar en su oferta todos los costos correspondientes a impuestos, tasas, contribuciones o gravámenes que se causen con ocasión de la suscripción, legalización, ejecución y liquidación del contrato. Adicionalmente tendrá en cuenta, los costos de la póliza de garantía del presente proceso.
NOTA 4: De cada desembolso parcial se descontará un porcentaje igual al entregado en concepto de anticipo, por concepto de amortización del anticipo entregado.

POR PARTE DEL DISTRITO: El informe de supervisión suscrito por el supervisor del contrato.

PACTO DE ANTICIPO: Se entregará, en caso sea solicitado un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor del aporte del Distrito, el cual no constituye requisito de ejecución del contrato, por tanto, el inicio del contrato no estará supeditado al giro de este. El anticipo entregado al contratista se destinará al cubrimiento de los costos iniciales en que este debe incurrir para la ejecución del objeto pretendido.
El contratista deberá presentar, un plan de inversión para la utilización del anticipo, el cual deberá ser aprobado por el supervisor designado y seguir so pena de imposición de multa por parte del Distrito y de la posibilidad de hacer efectiva la póliza garantía constituida para su buen manejo y correcta inversión.

7. Que en el desarrollo del contrato es indispensable cumplir con las obligaciones pactadas en el contrato, lo contenido en el documento técnico de intervención y el aporte económico por parte del conveniente.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, el quince (15) del mes de noviembre de 2024.

Por el Distrito

WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y convivencia Ciudadana
Supervisor

Por el Contratista

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA Rep.
ASOCIACIÓN AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA - NIT. 900.079.069-2
Contratista

Proy: Esther Fruto Quintero
Tec. Administrativo

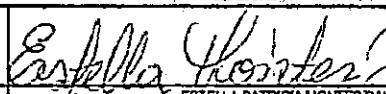
PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO			
PROGRAMACIÓN INICIAL	X	FECHA	20-nov.-24
REPROGRAMACIÓN			
CONTRATO No.	CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MINIMA CUANTIA N° MC-023-2024		
OBJETO	FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$97.174.000		
CONTRATISTA	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA		
SUPERVISOR DESIGNADO	WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS		
PLAZO	1,5 MESES		
PORCENTAJE - VALOR ANTICIPO	50,000%	$	48.587.000,00

DATOS ESPECIFICOS

ACTIVIDAD 1. BRINDAR APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

Descripción	Cant.	Tiempo	Unid de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
PROFESIONALES UNIVERSITARIO	1	1	Numero	$ 4.200.000	$ 4.200.000
AUXILIAR APOYO LOGÍSTICO	1	1	Numero	$ 2.400.000	$ 2.400.000
SESIONES ORDINARIAS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS					
REFRIGERIO(incluye sandwich , fruta y bebida)	26	6	Numero	$ 15.000	$ 2.340.000
ALMUERZO	26	6	Numero	$ 22.000	$ 3.432.000
TRANSPORTE (vehiculo, combustible)	23	6	Dias	$ 24.000	$ 3.312.000
TRANSPORTE RURAL	3	6	Dias	$ 60.000	$ 1.080.000
TASA COMPESATORIA	26	6	Numero	$ 65.000	$ 10.140.000
SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS					
REFRIGERIO(incluye sandwich , fruta y bebida)	26	3	Numero	$ 15.000	$ 1.170.000
ALMUERZO	26	3	Numero	$ 22.000	$ 1.716.000
TRANSPORTE	23	3	Dias	$ 24.000	$ 1.656.000
TRANSPORTE RURAL	3	3	Dias	$ 60.000	$ 540.000
TASA COMPESATORIA	6	3	Numero	$ 65.000	$ 1.170.000
ACTIVIDAD 2. DOTACION MESA DE VICTIMA DISTRITAL					
CAMISA CON LOGO	8	N/A	Numero	$ 60.000	$ 480.000
AGENDA CON LOGO	8	N/A	Numero	$ 55.000	$ 440.000
LAPICERO CON LOGO	1	N/A	Numero	$ 9.000	$ 9.000
CARNET DE IDENTIFICACION	8	N/A	Numero	$ 20.000	$ 160.000
ACTIVIDAD 3. REALIZACION DE JORNADAS CONMEMORATIVAS PARA LAS VICTIMAS					
Descripción	Cant.	Evento	Unid de medida	Vr. Unitario	Vr. Total
REFRIGERIO	60	1	Numero	$ 15.000	$ 1.200.000
ALMUERZO	60	1	Numero	$ 25.000	$ 2.000.000
ESTAN DE CAFÉ	1	1	Dias	$ 150.000	$ 150.000
HIDRATACION	1	1	Dias	$ 320.000	$ 320.000
ALQUILER DE SILLAS	76	1	Dias	$ 1.500	$ 114.000
ALQUILER MANTELES Y SOBREMANTEL	4	1	Dias	$ 24.500	$ 98.000
ALQUILER MESAS ESTILO BUFET	4	1	Dias	$ 35.000	$ 140.000
GRUPO FOLCLORICO	1	1	Dias	$ 1.200.000	$ 1.200.000
PERIFONEO	4	1	Dias	$ 280.000	$ 1.120.000
TOTAL					$ 48.587.000

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen.

ELABORÓ		APROBÓ	
Firma		Firma	
Nombre	ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA	Nombre	WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Cargo	Representante Legal	Cargo	supervisor

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

FORMATO No. 2
OFERTA ECONOMICA
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. IMC -023-2024

"FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRAL Y REPARACIÓN DE LAS VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA, VIGENCIA 2024- LA GUAJIRA"						
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Unidad/ Medidas**	**CANT.**	**TIEMPO**	**VR UNIT**	**VALOR TOTAL**
1	**ACTIVIDAD 1 BRINDAR APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO**					
	EQUIPO PROFESIONAL					
	PROFESIONALES UNIVERSITARIO	Numero	1	1,5	4.200.000	6.300.000
	AUXILIAR APOYO LOGÍSTICO	Numero	1	1,5	2.400.000	3.600.000
	SUB TOTAL					**9.900.000**
1,1	**SESIONES ORDINARIAS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS**					
	REFRIGERIO(incluye sandwich , fruta y bebida)	Numero	26	6	15.000	2.340.000
	ALMUERZO	Numero	26	6	22.000	3.432.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	Dias	23	6	24.000	3.312.000
	TRANSPORTE RURAL	Dias	3	6	60.000	1.080.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	26	6	65.000	10.140.000
	SUBTOTAL					**20.304.000**
1,2	**SESIONES EXTRAORDINARIAS DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECTIVA DE VICTIMAS**					
	REFRIGERIO(incluye sandwich , fruta y bebida)	Numero	26	3	15.000	1.170.000
	ALMUERZO	Numero	26	3	22.000	1.716.000
	TRANSPORTE	Dias	23	3	24.000	1.656.000
	TRANSPORTE RURAL	Dias	3	3	60.000	540.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	6	3	65.000	1.170.000
	SUBTOTAL					**6.252.000**
1,3	**SESIONES DEL COMITÉ EJECUTIVO DE LA MESA DE PARTICIPACION EFECIVA PARA LAS VICTIMAS**					
	REFRIGERIO	Numero	8	6	15.000	720.000
	ALMUERZO	Numero	8	6	22.000	1.056.000
	TRANSPORTE ZONA RURAL	Dias	2	6	60.000	720.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	Dias	6	6	24.000	864.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	8	6	65.000	3.120.000
	SUBTOTAL					**6.480.000**
1,4	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS COMITES DE JUSTICIA TRANSICIONAL**					
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	Dias	2	6	24.000	288.000
	TASA COMPESATORIA	Dias	2	6	65.000	780.000

	SUBTOTAL					**1.068.000**
1,5	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS SUBCOMITÉ Y APOYO LOGÍSTICOS Y DE PARTICIPACION**					
1,5,1	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES CON ENFOQUE DIFERENCIAL ETNICO**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,2	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES NNA (JOVENES).**					
	REFRIGERIO(incluye jugo y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,3	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES MUJER**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,4	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES VIOLENCIA SEXUAL**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	Sub total					**416.000**
1,5,5	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES ADULTO MAYOR**					
	REFRIGERIO	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,6	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES DEPLAZAMIENTO FORZADO**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	8	1	15.000	120.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	8	1	24.000	192.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	8	1	65.000	520.000
	SUBTOTAL					**832.000**
1,5,7	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES VIDA Y LIBERTAD**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000

	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,8	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES DESAPARICION**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,9	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES ETICA**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	3	1	15.000	45.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	3	1	24.000	72.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	3	1	65.000	195.000
	SUBTOTAL					**312.000**
1,5,10	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES FRONTERAS**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,11	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES DERECHOS HUMANOS, PAZ Y RECONCILIACION**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,12	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES LGBTIQ+**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,13	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES INTEGRIDAD FISICA**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,14	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES SEGURIDAD Y PROTECCION**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	2	1	15.000	30.000

	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	2	1	24.000	48.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	2	1	65.000	130.000
	SUBTOTAL					**208.000**
1,5,15	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES SALUD**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,16	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES VIVIENDA**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
1,5,17	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES ATENCION Y ASISTENCIA**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	2	1	15.000	30.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	2	1	24.000	48.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	2	1	65.000	130.000
	SUBTOTAL					**208.000**
1,5,18	**APOYO DE GARANTIA DE PARTICIPACION A LOS DIFERENTES SUBCOMITES MINAS ANTIPERSONA**					
	REFRIGERIO(incluye bebida y pasabocas)	Numero	4	1	15.000	60.000
	TRANSPORTE (vehículo, combustible)	dias	4	1	24.000	96.000
	TASA COMPESATORIA	Numero	4	1	65.000	260.000
	SUBTOTAL					**416.000**
	SUB TOTAL DE ACTIVIDAD 1					**51.388.000**
4	**Actividad 2. DOTACION MESA DE VICTIMA DISTRITAL**					
	CAMISA CON LOGO	Numero	26	N/A	60.000	1.560.000
	AGENDA CON LOGO	Numero	26	N/A	55.000	1.430.000
	LAPICERO CON LOGO	Numero	26	N/A	9.000	234.000
	GORRAS DE IDENTIFICACION CON LOGO	Numero	26	N/A	25.000	650.000
	CARNET DE IDENTIFICACION	Numero	26	N/A	20.000	520.000
	SUB TOTAL DE ACTIVIDAD 2					**4.394.000**
5	**ACTIVIDAD 3. REALIZACION DE JORNADAS CONMEMORATIVAS PARA LAS VICTIMAS**					
	DESCRIPCIÓN	**UND**	**CANT.**	**EVENTO**	**VR UNIT**	**VALOR TOTAL**
	REFRIGERIO	Numero	80	4	15.000	4.800.000
	ALMUERZO	Numero	80	4	25.000	8.000.000

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

	ESTAN DE CAFÉ	Dias	1	4	150.000	600.000
	HIDRATACION	Dias	1	4	320.000	1.280.000
	ALQUILER DE SILLAS	Dias	80	4	1.500	480.000
	ALQUILER MANTELES Y SOBREMANTEL	Dias	4	4	24.500	392.000
	ALQUILER MESAS ESTILO BUFET	Dias	4	4	35.000	560.000
	GRUPO FOLCLORICO	Dias	1	4	1.200.000	4.800.000
	PERIFONEO	Dias	4	4	280.000	4.480.000
	SUB TOTAL ACTIVIDAD 5					**25.392.000**
VALOR TOTAL PROYECTO						**81.174.000**

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA (INCLUIDO IMPUESTOS):
OCHENTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($81.174.000)

Atentamente,

Razón Social:	ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit:	900079069-2
Régimen tributario al cual pertenece:	régimen especial
Nombre del Rep. Legal	ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C. N°	49.938.464 de Riohacha
Dirección:	Calle 28ª # 7-71
Ciudad:	Riohacha

Estella Montes Davila

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
C.C. 40.938.464 expedida en Riohacha
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

En mi condición de Representante Legal, de ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA, identificada con Nit 900079069-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de La Guajira me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la ESAL me permito certificar que esta asociación se encuentra al dia en el pago por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Manifiesto bajo la gravedad de juramento que no tengo obligaciones con el sistema general de seguridad social en pensiones, salud y aportes parafiscales, por no tener personal permanente ni temporales vinculados laboralmente.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Riohacha a los veinte dos (22) días del mes de noviembre de 2024.

FIRMA Estella Montes Davila
ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA

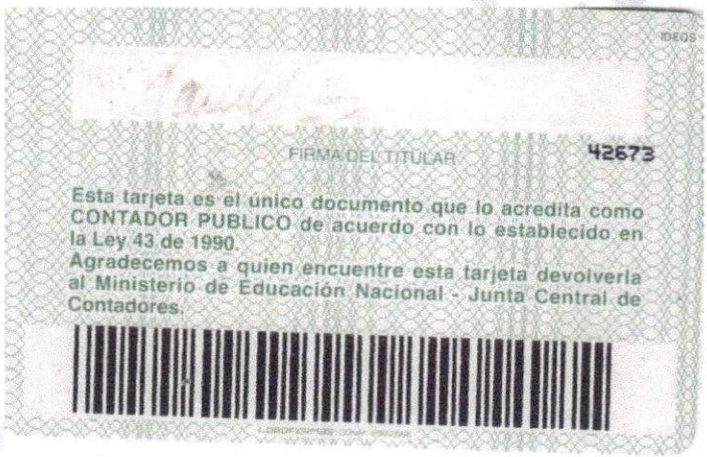
CALLE 28A No 7-71 Piso 2 - cel 300 200 2904 – 304 348 9767 - yurijosd@hotmail.com


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
84.088.726
SOLANO ANGEL
JAVIER MAURICIO


30-ABR-1980
FONSECA
(LA GUAJIRA)
1.70
O+
M
09-FEB-1999 RIOHACHA

JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL
CONTADOR PÚBLICO
ASESORIAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
121632-T
JAVIER MAURICIO
SOLANO ANGEL
C.C. 84088726
RESOLUCION INSCRIPCION 247 FECHA 2006/11/02
UNIVERSIDAD DE LA GUAJIRA
PRESIDENTE
HÉCTOR JAIME CORREA PINZÓN 131427


IDEOS
FIRMA DEL TITULAR 42673
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

RIOHACHA LA GUAJIRA. DIR. CALLE 4 N° 1C-54 TEL. 3012494388
CORREO ELECTRONICO: jamasoan@yahoo.com.mx

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8Z83CAB80AF5B9FF

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JAVIER MAURICIO SOLANO ANGEL** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 84088726 de RIOHACHA (LA GUAJIRA) Y Tarjeta Profesional No 121632-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 9 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Banco de Occidente
NIT. 890.300.279-4

OFI - XXX - 10

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que nuestro cliente **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA (CONTRATO IMC-023-2024)** identificado con NIT **900079069-2** es cuentahabiente del Banco de Occidente con la Cuenta Ahorros **No 880836457**, la cual se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de **ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA (CONTRATO IMC-023-2024)** es ser un "Cliente activo del Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy 20 de Noviembre de 2024,

Cordialmente,

JAVIER HOYOS
ASESOR COMERCIAL
OF RIOHACHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN
AGROEMPRESARIAL
SOCIAL DE COLOMBIA
NIT: 900079069-2

CUENTA DE COBRO -2024

LA ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA
Nit. 892115007-2
Calle 2 No. 8-38 Riohacha La Guajira

DEBE A:

ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Nit. 900079069-2

Por concepto de: ANTICIPO DEL 50% DEL VALOR del **CONTRATO ACEPTACION DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-023-2024** de Objeto: "FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN INTEGRACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO PRIORIZADAS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL DISTRITO DE RIOHACHA (CO1.PCCNTR.7032372)".

Por valor de **CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/L ($ 40.587.000)**, se debe de consignar a la cuenta de ahorro No. 880-841-994 del BANCO DE OCCIDENTE.

Se solicita a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2024.

ESTELLA PATRICIA MONTES DAVILA
Rep. Legal
ASOCIACION AGROEMPRESARIAL SOCIAL DE COLOMBIA
Contratista